



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA**  
**FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)

*“2016 - Año del*  
*Bicentenario*  
*de la*  
*Declaración de la*  
*Independencia Nacional”*

SAN JOSÉ DE METÁN, 6 de setiembre de 2017

EXP-SMRF N° 1507/2017 CUERPOS I y II

RES-SMRF N° 011/2017

**VISTO:**

Estas actuaciones;

La solicitud de esta Dirección de Sede Sur (fojas 1) para que se tramite la disponibilidad de los fondos para el funcionamiento del Comedor de Sede Sur ubicado en el Asiento Rosario de la Frontera para el período marzo y abril de 2017;

El resumen de montos aproximados de la planificación de la Secretaria de Bienestar Universitario (fojas 3) para el funcionamiento de comedores de la Universidad para el año 2017;

La autorización de transferencia de fondos por \$ 118.400.- (pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos) y la OPNP N° 294/2017 (fojas 6) por igual monto;

El comprobante de depósito en cuenta de Sede Sur (fojas 7 vuelta) por la suma de \$ 118.400.- (pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos) de fecha 20 de abril de 2017;

La primera rendición de cuentas parcial realizada por esta Dirección de Sede Sur por un monto de \$ 36.114,85 (pesos treinta y seis mil ciento once con 85/100), de fecha 8 de marzo de 2017, fojas 10 a 67;

La segunda rendición de cuentas parcial realizada por esta Dirección de Sede Sur por un monto de \$ 36.187.- (pesos treinta y seis mil ciento ochenta y siete), de fecha 23 de junio de 2017, fojas 68 a 131;

La tercera rendición de cuentas parcial realizada por esta Dirección de Sede Sur por un monto de \$ 22.503,83 (pesos veintidós mil quinientos tres con 83/100), de fecha 11 de agosto de 2017, fojas 132 a 187;

La OPAC N° 2644/17 por un monto de \$ 94.805,68 (pesos noventa y cuatro mil ochocientos cinco con 68/100) de fojas 188 y el Informe N° 260-DCR-2017, de fojas 189, en que se determina un saldo a rendir de \$ 23.594,32.- (pesos veintitrés mil quinientos noventa y cuatro con 32/100);

La cuarta rendición de cuentas final realizada por esta Dirección de Sede Sur por un monto de \$ 23.594,32.- (pesos veintitrés mil quinientos noventa y cuatro con 32/100), de fecha 6 de setiembre de 2017, fojas 191 a 232; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la OPAC N° 2644/17 es por un monto de \$ 94.805,68.- en coincidencia con la suma de las tres primeras rendiciones de cuentas;

Que el Informe N° 260-DCR-2017, coincidiendo con nuestras registraciones, determina un saldo a rendir de \$ 23.594,32.- (pesos veintitrés mil quinientos noventa y cuatro con 32/100);

Que la cuarta rendición final, realizada por esta Dirección de Sede Sur por un monto de \$ 23.594,32.- coincidente con el saldo pendiente de rendir antes mencionado;

Que se ha completado la rendición de cuentas del monto de \$ 118.400.- (pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos) asignado según la OPNP N° 294/2017; Y

Que los gastos que se explicitan en las rendiciones de cuentas se corresponden con los fines específicos para los que fueran transferidos los montos otorgados mediante la OPNP N° 294/2016;

**POR ELLO:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA  
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)

*“2016-Año del  
Bicentenario  
de la  
Declaración de la  
Independencia Nacional”*

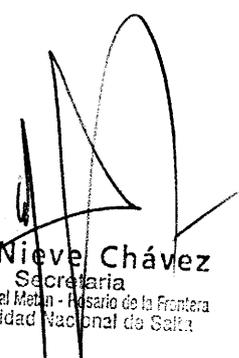
**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE  
LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto efectuado por la suma de de \$ 118.400.- (pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos), asignado, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Tener por imputado el monto dispuesto en el artículo precedente a los fondos otorgados para gastos de funcionamiento del servicio de comedor de Sede Sur, asiento Rosario de la Frontera.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido resérvese.

  
**Mg. Nieve Chávez**  
Secretaría  
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera  
Universidad Nacional de Salta



  
**Dr. CAMILO ALBERTO JADUR**  
DIRECTOR NORMALIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG METÁN R° DE LA FRONTERA